

*Provincia:* Castellón.  
*Sanción:* 15.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90.  
 199 C RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00448094.  
*Fecha:* 15/03/94.

*Nombre:* Soki Panzo, Jean.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 20.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 M Ley 16. 199 Ñ RD 2111.

*Expediente:* TE 00417094.  
*Fecha:* 10/03/94.

*Nombre:* Transfuca, S. A.  
*Población:* Alacuás.  
*Provincia:* Valencia.  
*Sanción:* 230.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 Q LOTT. 198 S ROTT. Artículo  
 7 R D 2321/85.

*Expediente:* TE 00460094.  
*Fecha:* 16/03/94.

*Nombre:* Hoyo Soriano, Juan Carlos.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00447094.  
*Fecha:* 15/03/94.

*Nombre:* Daorse, S. A.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 10.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 B Ley 16/87. 199 B R D 1211/  
 90.

*Expediente:* TE 00382094.  
*Fecha:* 02/03/94.

*Nombre:* Componentes Frigoríficos Zaragoza.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00456094.  
*Fecha:* 15/03/94.

*Nombre:* Transportes Colás, S. A.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD  
 1211/90.

*Expediente:* TE 00454094.  
*Fecha:* 15/03/94.

*Nombre:* Transportes Colás, S. A.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD  
 1211/90.

*Expediente:* TE 00411094.  
*Fecha:* 09/03/94.

*Nombre:* Pérez Borja, Carlos.  
*Población:* Santander.  
*Provincia:* Cantabria.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00377094.

*Fecha:* 28/02/94.

*Nombre:* Llanas Vidal, José.

*Población:* Gandesa.

*Provincia:* Tarragona.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00445094.

*Fecha:* 11/03/94.

*Nombre:* López Solana, Francisco.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 20.000.

*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. R (CE) 3820/85.  
 199 L RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00465094.

*Fecha:* 17/03/94.

*Nombre:* Laboratorios Viviar, 20.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD  
 1211/90.

*Expediente:* TE 00492094.

*Fecha:* 22/03/94.

*Nombre:* Numaco, S. A.

*Población:* Madrid.

*Provincia:* Madrid.

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD  
 1211/90.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en anexo.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 25 de abril de 1994.—El Jefe de la Sección de Administración de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

*Expediente:* TE 00924093.

*Fecha:* 11/11/93.

*Nombre:* Bacalaos Sangón, S. L.

*Población:* Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 00888093.

Fecha: 05/11/93.

Nombre: Transportes Mesemar, S. L.

Población: Barrio Villamayor.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 20.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 N Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

**RESOLUCION de 26 de abril de 1994, del Servicio Provincial de Carreteras de Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de clave A-114-HU. Términos municipales de Roda de Isábena, La Puebla de Roda y Serraduy.**

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 16 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de: Nueva Infraestructura de la carretera HU-940 de Lascuarre a Castarnés, P. K. 8,0, a 18,0. Clave: A-114-HU. Tramo: Puente Colomina-Serraduy.

A tal efectos se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados de los términos municipales de Roda de Isábena, La Puebla de Roda y Serraduy, para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Isábena, situada en Puebla de Roda, los días 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de mayo de 1994, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación, en su caso, de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito o Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta notificación, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 26 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, Antonio P. Alvarez Matallana.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

**NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo a Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada de la Resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de Registro Sanitario 10.05376/HU por haber sido devuelta la comunicación al interesado por domicilio desconocido.**

Por esta Dirección General se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcionamiento, correspondiente a la industria con número de Registro Sanitario 10.05376/HU, sita en la calle avenida Valle de Arán, sin número, municipio Graus, Provincia de Huesca y cuyo titular es Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada, reúne los requisitos legales establecidos.

I. Antecedentes. *Primero.*—Personado el Servicio de Inspección el día 18 de marzo de 1994, en las instalaciones de la industria propiedad de Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada, dedicada a matadero y sala de despiece de carnes, se comprobó que se hallaban inactivas, levantándose acta, donde quedó recogida esta circunstancia.

II. Fundamentos Jurídicos. *Primero.*—Corresponde a la Dirección General de Salud Pública dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.20 del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4º. 3 del Decreto 12/86, de 6 de febrero y Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.*—De conformidad con el artículo 9º del Real Decreto 1712/1991, corresponde a la Administración competente la revisión de las inscripciones realizadas en el Registro Sanitario.

*Tercero.*—Al no poder llevar a cabo la inspección de las instalaciones y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial, procede la revocación de la autorización sanitaria concedida en su día.

En consecuencia el Director General de Salud Pública resuelve revocar la Autorización Sanitaria de funcionamiento, concedida a favor de Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada, para la actividad de matadero y sala de despiece de carnes, el día 7 de julio de 1986, amparada con el número de Registro Sanitario 10.05376/HU que deberá ser cancelado una vez firme la presente Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 54 y concordantes de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 14 de abril de 1994.—El Director General de Salud Pública, Mariano Burriel Martínez.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGON

**ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por el que se comunica la caducidad del trámite de alegaciones de los expedientes números 50/858/93 y 1241/93.**

Por haberse intentado sin éxito en el domicilio señalado a